

05/09/2023

## **Fiscalía de Valparaíso logra 20 años de presidio efectivo para autor de homicidio calificado**

En la Sala del Tribunal Oral en Lo Penal de Valparaíso, integrada por el magistrado don Germán Manuel Núñez Romero, como presidente, e integrada además por los jueces doña Valeria Echeverría Vega y don Francisco Antonio Hermosilla Iriarte, se desarrolló el juicio en contra de Josué Ferreira Iguarán de 21 años. Por el Ministerio Público estuvo presente el Fiscal de Valparaíso, José Miguel Subiabre, quien



estuvo a cargo de la indagatoria desde el momento de ser conocido los hechos, ya que se encontraba de turno, posterior a ello dirigió la investigación, que permitió llevar a juicio al autor del homicidio de Camila Ignacia Palma.

“Con fecha 2 de agosto del año 2022, aproximadamente a las 17:15 horas en el sector del nudo Barón, en avenida Errázuriz a un costado de la línea férrea existente en el lugar, en Valparaíso, el imputado Josué de Jesús Ferreira Iguarán se posicionó fuera del ruco que sirve de lugar destinado a la morada de la víctima, cuyo nombre social es Camila Ignacia, sabiendo de su presencia, incendiándola, para acto seguido huir del lugar, ocasionándole a la afectada a raíz de la acción ejercida por el de manera directa e inmediata, su muerte por la acción del fuego, todo lo anterior por disputas sostenidas en horas de la mañana por problemas de droga”, señaló el Fiscal Subiabre en su acusación y durante el juicio.

“Tras 3 días de juicio y con la prueba presentada y recopilada por el Ministerio público durante esta investigación, pruebas periciales, testimoniales, documentos, vídeos, entre otros elementos. Se logra acreditar que el acusado le prendió fuego al ruco donde se encontraba la víctima, Camila ignacia, y a raíz de esta acción luego accionó cruentamente su muerte. Acto seguido, el acusado huyó del lugar”, enfatizó el Fiscal Subiabre tras conocer el veredicto condenatorio entregado por el Tribunal Oral en Lo Penal de Valparaíso para Ferreira Iguarán.

“Los hechos narrados en la consideración que antecede, en concepto de este Tribunal, configuran el delito de homicidio calificado, cometido con la circunstancia cuarta del artículo 391 N°1 del Código Penal, esto es, ensañamiento, toda vez que se acreditó que el acusado de este juicio, le quitó la vida a otro ser humano, usando el medio comisivo del fuego, causándole en consecuencia, de forma deliberada e inhumana un dolor que se extendió por poco más de cuatro horas, entre el inicio de las quemaduras que afectaron el 100% de su cuerpo y su deceso en el hospital local”, señala la sentencia.

Josué de Jesús Ferreira Iguarán fue condenado a la pena de 20 años de presidio mayor en su grado máximo como autor del delito de homicidio calificado cometido el día 02 de agosto de 2022 en la ciudad de Valparaíso, además de penas accesorias. Condena que deberá cumplir de manera efectiva.

600 333 0000

C A L L C E N T E R

FISCALIA NACIONAL

GENERAL MACKENNA 1369